

Interesado: Pedro Gómez Morales.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código expediente: 21NO105024.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Gestiones Técnicas del Sur, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código de solicitud 7CC0106189.*

El 21 de mayo de 2008, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida a Gestiones Técnicas del Sur, S.L., al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior Resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Cister, 5, de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Gestiones Técnicas del Sur, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 7CC0106189.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones denegatorias de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado las resoluciones denegatorias de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación Andaluza de Empresas de Base Tecnológica.

Código solicitud: 840677.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Francisco Bolívar Martínez.

Código solicitud: 841093.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Activa Sistemas S. Coop. And.

Código solicitud: 841192.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.